

DIARIO



OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente a los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Día 10 al precio de 8 pesetas semestre.

SUMARIO

Aviso.

Reales decretos.

Gran cruz del Mérito naval al ordenador D. P. Biondi.—Gran cruz del Mérito naval al inspector de Sanidad D. A. Medina.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de fragata D. J. C. Goytia.—

Idem teniente de navío D. J. Núñez.—Idem al id. D. M. González.—Prorroga licencia al alférez de navío D. A. Carrasco.—Graduación y sueldo a los segundos contramaestres D. J. Mosquera y D. J. Fábregas.—Ascenso del 2.º obrero torpedista J. Ivars.—Recompensa al teniente de navío D. J. García y personal que se cita.—Idem al 2.º maquinista D. M. López.—Crédito para pago á «Placería de las Armas».

ASESORIA GENERAL.—Destino al teniente auditor de 2.ª D. M. A. Asensio. Pensiones concedidas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

Anuncios.

AVISO

Se ruega á los suscriptores del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa de la Armada*, cuyas suscripciones terminen en 31 del presente mes de diciembre, renueven durante el mismo, las correspondientes al primer semestre del año próximo.

SECCION OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al ordenador de Marina de primera clase don Pedro Biondi y Domínguez.

Dado en Palacio á veintidós de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Victor M.ª Concas.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, al inspector de Sanidad de la Armada D. Andrés Medina y González.

Dado en Palacio á veintidós de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Victor M.ª Concas.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar segundo Comandante del crucero *Reina Regente*, al capitán de navío D. Juan Carlos Goytia y Lila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.ª CONCAS

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Comandante del guardacostas *Vitoria*, al teniente de navío D. José Núñez Quijano, en relevo del oficial de igual empleo D. José M.^a Franco y Villalobos que pasa á otro destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Manuel González de Aledo, embarque en el crucero guardacostas *Numancia*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío graduado D. Antonio Carrasco y Coronil, un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de diciembre de 1903 y lo prevenido en real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de alférez de fragata á los segundos contramaestres D. Juan Mosquera Pérez y D. José Fábregas y Bóveda, con la antigüedad, respectivamente, de 10 y 12 de diciembre del corriente año en que cumplieron las condiciones requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

OBREROS TORPEDISTAS

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por fallecimiento del primer obrero torpedista Rafael Pagán Surano, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Comandante general del apostadero de Cartagena, ha tenido á bien promover á su inmediato empleo, con la antigüedad de 29 del próximo pasado mes de noviembre, al segundo obrero torpedista José Ivars García, que es el primero en su escala en las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado á consecuencia de los hechos llevados á cabo el 6 de abril último en Torreveja en el salvamento de la tripulación del bergantín goleta «Fe» como asimismo la del bote salvavidas que acudió en su auxilio; Su Majestad el Rey (q. D. g.), en vista de los informes emitidos por el Comandante general del apostadero de Cartagena, Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido á bien conceder al teniente de navío de la escala de tierra D. José García de Quesada, la placa de primera clase de la real y militar Orden de María Cristina naval, considerando comprendido á dicho oficial en el párrafo 6.^o del art. 2.^o del reglamento de dicha real y militar Orden por los extraordinarios hechos, que con grave peligro de su vida realizó en el referido salvamento.—Es al propio tiempo la soberana voluntad de Su Majestad conceder al Patrón y marineros que tripulaban el referido bote salvavidas y que á continuación se expresan, la cruz de plata del Mérito naval, con distintivo, rojo sin pensión, por haber coadyuvado á los citados hechos y conceptuarles de aplicación la circunstancia 2.^a del artículo 61 del reglamento vigente de dicha Orden.

Relación de referencia.*Patrón.*

Vicente Mínguez Canicio.

Marineros.

Manuel García Solano.
 Manuel Alarcón Alarcón.
 Manuel Martínez Molina.
 José M.^a Torregrosa Tárraga.
 Rafael Torres López.
 Ramón Jiménez Barceló.
 Francisco Pérez y García.
 Antonio Vidal Ibáñez.
 José Soler Perea.
 Francisco Mínguez Carreras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta el mérito contraído por el 2.^o maquinista de la Armada D. Manuel López Vila, con motivo de la presentación de una descripción y plano de aparato denominado «Auto-Registro-Obturado;» de averías, para las calderas Niclausse de que es autor; se ha dignado concederle la cruz de plata del Mérito naval con distintivo blanco, como premio á su aplicación y amor revelado á su profesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al capítulo adicional 4.^o artículo único concepto «Municiones», un crédito de treinta y ocho mil quinientas veinte pesetas (38.520 pts.), para satisfacer á la Compañía anónima «Placencia de las Armas», el importe de 10.000 granadas ordinarias sin carga de pólvora y con espoletas para cañón automático Maxim de 37 mm., cuya adquisición fué dispuesta por real orden de 9 de octubre último; siendo prevención que dicho material ha sido declarado útil para el servicio y puesto sobre vagón en la estación de Placencia, según justifica el certificado expedido por el Jefe inspector de la Marina en dicha fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la Compañía «Placencia de las Armas.»

ASESORÍA GENERAL**CUERPO JURÍDICO**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de 2.^a clase D. Manuel Augusto Asensio y Casanova, nombrado auxiliar jefe de la Auditoría del apostadero de Ferrol, quede interinamente agregado á la del apostadero de Cádiz, prestando servicio á las órdenes del Auditor interino mientras dure la ausencia del propietario D. Cádido Bonet y Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

**CIRCULARES
Y DISPOSICIONES****CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación que principia con D.^a Nicolasa Méndez Fernández y termina con D. Joaquín Fernández Bárcena.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado; y el huérfano no pierda la actitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de diciembre de 1909.

Polavieja.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

OBSERVACIONES		NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. — Pesetas.	IMPORTE de las dos pagas que se les concede. — Pesetas.	Leyes ó reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.	
Autoridad que ha cursado el expediente.	Jurisdicción de Marina en la Corte.....										Pueblo.	Provincia.
Jurisdicción de Marina en la Corte.....	D.ª Nicolasa Méndez Fernández.....	Viuda.....			Mozo de oficios del Ministerio de Marina D. Diego Ayna Rodríguez.....	375		Montepío Militar.....	21 junio 1909.	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	Madrid.
Apostadero de Cádiz.....	Ana García García.....	Idem.....			Teniente de navío retirado D. Froilán Paredes y Muñoz.....	625			22 julio 1891 y 9 enero 1908	Cádiz.....	Algeciras...	Cádiz.
Idem de Ferrol.....	María Dolores Varela Díaz.....	Idem.....			Primer teniente graduado, segundo practicante de la Armada, retirado, D. Manuel Carregal Rivas,....	470		Idem.....	5 Obre. 1909.	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.
Jurisdicción de Marina en la Corte.....	D. Joaquín Fernández Bárcona.....	Huérfa ⁿ incapacitado.			Portero quinto del Ministerio de Marina, D. Joaquín Fernández Pozas.....	275		Reales órdenes de 9 mayo 1817, 15 Enero 1839 y art. 13 del real decreto de 20 de abril de 1872...	2 Dbre. 1908.	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	Madrid. ...

A. El expresado beneficio, ó sea la mitad de la pensión de 550 pesetas anuales que por resolución de este Alto Cuerpo de 26 de abril de 1906 le fué otorgada al interesado, tiene derecho á continuar percibiéndolo por mano de su tutor, D. José Calviño y Poza, toda vez que se ha justificado en el expediente que dicho huérfaⁿ carece de medios de subsistencia y se encuentra imposibilitado para procurarse el sustento por padecer, con carácter incurable, continuados ataques epilépticos desde fecha anterior á la de su mayor edad.

Madrid 20 de diciembre de 1909. — *Polavieja.*